



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11675

Lunes 18 de Marzo de 2013

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2013 - Res. Nº 183 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2013 - Res. Nº 122 ..... 2  
Ministerio de Gobierno  
Año 2013 - Res. Nº II-13 a II-17 ..... 2-3  
Ministerio de Educación  
Año 2013 - Res. Nº XIII-55 y XIII-68 ..... 3  
Ministerio de la Producción  
Año 2013 - Res. Nº 14 ..... 3-4  
Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal  
Año 2013 - Res. Nº 29 ..... 4

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría Privada de la Gobernación y Secretaría de Cultura  
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-14 y XVII-05 ..... 4

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2013 - Disp. Nº 40 a 43 y 45 ..... 4-6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-14

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### RESOLUCION

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

##### Resolución Nº 183/13.

Rawson, 11 de Marzo de 2013.

##### VISTO:

La Resolución General 8/2006-CA;

##### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución General se incrementó la alícuota aplicable al Régimen de Percepción en Aduana – SIRPEI - del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, al uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50%).

Que, en reunión de Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, llevada a cabo en la ciudad de Bariloche, el día 18 de octubre del 2012, se ha decidido incrementar la alícuota aplicable al Régimen mencionado anteriormente, al dos con cincuenta centésimos por ciento (2,50%);

Que, la Dirección General en virtud del artículo 10º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut - Ley XXIV Nº 38 - se encuentra facultada para dictar actos administrativos como el presente.

##### POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- A los efectos de la liquidación de la percepción en las operaciones de importación definitiva para consumo de mercaderías, se aplicará la alícuota del dos con cincuenta centésimos por ciento (2,50%).

Artículo 2º.- La presente tendrá vigencia a partir de su comunicación a la AFIP por parte de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Comisión Arbitral. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 18-03-13 V: 22-03-13

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

##### Res. Nº 122

27-02-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Radio Victoria Fueguina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 923-913646-7 CUIT Nº 30-58481198-2, con domicilio en Combate de Montevideo Nº 755, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 13-03-13 V: 19-03-13

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

##### Res. Nº II-13

11-03-13

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de diciembre de 2012, la renuncia interpuesta por el agente Ceferino Elías CALDERON (D.N.I. Nº 23.621.694 – Clase 1974), al cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º: Abonar al agente Ceferino Elías CALDERON (D.N.I. Nº 23.621.694 – Clase 1974), veintidós (22) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno - Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas – Actividad 1: IGJ – Sede Central – Ejercicio 2012.

##### Res. Nº II-14

11-03-13

Artículo 1º.- Aprobar las mil ciento sesenta y dos (1.162) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2012, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos – Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos – Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil – Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1: Representación Notarial del Estado y Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de

Gestión – Actividad 1: Conducción de Coordinación y Control de Gestión – Ejercicio 2012.

**Res. N° II-15** **11-03-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de febrero de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Evelin AUSTIN (D.N.I. N° 27.975.220 – Clase 1980), a la Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

**Res. N° II-16** **11-03-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a la agente Norma Sonia CORIA (D.N.I. N° 10.036.655 – Clase 1951), a cargo del Departamento de Pasajeros, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Despacho sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° II-17** **12-03-13**

Artículo 1°.- Autorizar a conducir el vehículo oficial marca RENAULT KANGOO – Dominio DFO 462, asignado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, al agente Eduardo René RESTUCCIA (D.N.I. N° 26.344.201 – Clase 1977).

Artículo 2°.- Dicho vehículo será de uso oficial exclusivo, debiendo ser utilizado únicamente para cumplir servicios o comisiones dentro del Territorio Provincial, observando todas las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1239/01.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-55** **18-02-13**

Artículo 1°.- CREAR, a partir del 25 de agosto de 2011, a la Escuela de Nivel Inicial N° 478 – CUE N° 2600733-00, 2° Categoría – Grupo “A” - jornada simple, con período escolar marzo – noviembre, sito en Roggero s/n esquina San Martín de la localidad de Trevelin, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- ASIGNAR un (1) cargo de Director de 2° Categoría, vacante por creación, Decreto N° 02/11, a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Nivel In-

cial N° 478 de la localidad de Trevelin, a partir del 25 de agosto de 2011.

Artículo 3°.- TRANSFERIR a partir del 25 de agosto de 2011, a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 478 de la localidad de Trevelin, los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 422, con su Titular docente ROMERO, Susana Laura (M.I. N° 16.244.322 – Clase 1962).

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 422, con su Titular docente TEJEDA, Patricia Fabiana (M.I. N° 21.518.013 – Clase 1970).

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 422, con su Titular docente DE CELIS, Liliana Elvira (M.I. N° 13.457.817 – Clase 1959)

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 422, vacante por creación Resolución XIII N° 131/12.

**Res. N° XIII-68** **12-03-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación con el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, docente VACA, Gisela Carolina (M.I. N° 27.551.720 – Clase 1979), por los períodos lectivos 2011 y 2012.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. N° 14** **08-03-13**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la empresa Korvial S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional N° 3 Km 298,600 – Azul – Buenos Aires, a transferir el inmueble identificado como Parcela 1, Macizo 7, Sector 2, Circunscripción 2, Ejido 28 de la Zona de Industrias Conexas al Aluminio de Puerto Madryn, a favor del Sr. Eduardo D'ADAM (DNI 27.363.931), el cual deberá dar continuidad a la actividad oportunamente aprobada por Resolución N° 084/04-CCH.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la empresa Korvial S.R.L. con domicilio en Ruta Nacional N° 3 Km 298,600 – Azul – Buenos Aires a ceder los derechos y obligaciones del Boleto de Compraventa de fecha 25/01/07 correspondiente al predio identificado como Parcela 2, Macizo 7, Sector 2 Circunscripción 2, Ejido 28 de la Zona de Industrias Conexas al Aluminio de Puerto Madryn, a favor del Sr. Eduardo D'ADAM DNI 27.363.931, el cual deberá dar continuidad a la actividad oportunamente aprobada por Resolución N° 300/06-CCH.-

Artículo 3°.- NOTIFÍCASE al Sr. Eduardo D'ADAM que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad a desarrollar en los citados predios, deberá contar con la autorización previa y expresa del Ministerio de la Producción.-

Artículo 4°.- Oportunamente la firma Korvial S.R.L. notificará a este Ministerio, a través de la Dirección de

Industria, el uso que ha hecho del presente acto administrativo, debiendo adjuntar copia del acto por el que formalizó la transacción a los efectos de agregar a las actuaciones.-

Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

### CONSEJO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

**Res. Nº 29** **05-03-13**

Artículo 1º.- ESTABLÉZCASE la aplicación de una alícuota efectiva del 2,5%, sobre la valuación de la Dirección Nacional del Registro de Propiedad Automotor a junio del año inmediato anterior, para los vehículos no utilitarios en el Impuesto Automotor a partir del año 2015.

Artículo 2º.- SOLICÍTASE a los Poderes Ejecutivos Municipales que tomen las medidas necesarias a fin que para el año 2015 se pueda poner en vigencia lo establecido en el artículo anterior.

## RESOLUCION CONJUNTA

### SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN Y SECRETARIA DE CULTURA

**Res. Conj. Nº**  
**XXIX-14-SPG y XVII-05-SC** **11-03-13**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Secretaría de Cultura, a la agente Mirta Ester María PRADO (M.I. Nº 23.065.182 – Clase 1973), quien revista el cargo Periodista Redactor – Código 3-087 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Secretaría de Cultura, a la agente Mirta Ester María PRADO (M.I. Nº 23.065.182 – Clase 1973), quien revista en el cargo Periodista Redactor – Código 3-087 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3º.- El Departamento de Personal de la Secretaría de Cultura deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. Nº 40** **08-03-13**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por el Señor José Melecio GONZALEZ, DNI Nº 17.130.806, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada "Miguel Ángel", ubicada en Lote 20 c, Fracción B, Sección B III, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "Miguel Ángel", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) El Señor José Melecio GONZALEZ, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo anexando información acerca de las tareas de remediación de los frentes de explotación que apuntan al oeste, cercanos a la Ruta Provincial Nº 8.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.
- g) El Señor José Melecio GONZALEZ, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.
- h) El Señor José Melecio GONZALEZ deberá presentar, una vez otorgado, copia del registro de Productor Minero a la Dirección General de Evaluación Ambiental.

i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Señor José Melecio GONZALEZ, deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...a

j) El Señor José Melecio GONZALEZ deberá presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la explotación.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos anteriormente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. Nº 41**

**08-03-13**

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Informe de Remediación y Cierre presentado por el Señor Raúl REDONDO DNI Nº 7.323.900 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la denominada Cantera "Ruta 1" ubicada en la Circunscripción 3, Sector 6, Fracción 18 del ejido 28, Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El Señor Raúl REDONDO deberá:

- a) cumplimentar con el cronograma de las tareas de remediación propuestas en el Plan de Remediación y Cierre presentado.
- b) presentar informes de avance de tareas de remediación cada seis (6) meses, donde se exprese el volumen de material de relleno dispuesto en la cava, el origen del mismo y el avance realizado en las tareas de suavizado de taludes.
- c) tomar las medidas necesarias para que no ingresen personas ajenas que puedan extraer materiales o depositar residuos en la cava.
- d) los taludes deberán rebajarse con ángulos que no superen los 20° a fin de favorecer la reimplantación natural de semillas.
- e) Retirar todo lo ajeno al ambiente, procediendo a la remediación en caso de existir de los suelos impactados por hidrocarburos disponiéndolos en lugares apropiados.
- f) Una vez finalizadas las tareas adjuntar un breve informe final, adjuntando fotografías que documenten las tareas realizadas.

Artículo 3º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. Nº 42**

**08-03-13**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Línea de 33 KV Paso de Indios - Los Altares - Etapa II", solicitado por DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, en carácter de responsable de la obra ubicada en el centro de la provincia, entre las localidades de Paso de Indios y Los Altares, Departamento Paso Indios, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa adjudicataria de la obra, deberá:

- a. prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.
- b. informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha de inicio de obra.
- c. presentar en caso de corresponder póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.
- d. presentar programa de trabajos antes de iniciar las obras.
- e. indicar la cantera proveedora de áridos la cual debe estar debidamente habilitada.

- f. indicar características y ubicación del obrador.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. Nº 43**

**08-03-13**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Tareas de Mantenimiento en Río Epuyén y Limpieza de Canales- Localidad del Hoyo", presentado por la MUNICIPALIDAD DE EL HOYO, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la localidad de El Hoyo, sobre el Río Epuyén como en los canales de drenaje del Paraje El Pedregoso, conocidos como "Quilodrán" y "Salamín", Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La MUNICIPALIDAD DE EL HOYO, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La MUNICIPALIDAD DE EL HOYO, deberá presentar antes del inicio de la obra:

- a.- La ubicación definitiva del obrador.-
- b.- Utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra.-
- c.- presentar en caso de corresponder la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.-
- d.- prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.
- e.- definir claramente el volumen de roca a utilizar en la obra y los sectores de extracción.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### Disp. Nº 45

08-03-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación para los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón - 1ra. Etapa - de la Ciudad de Puerto Madryn", presentada por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en varias arterias de los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL, deberá presentar antes del inicio de la obra:

- a).- la ubicación definitiva del obrador.
- b).- utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra.
- c).- presentar, en caso de corresponder, la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva

prevista en el Artículo 22º de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto Nº 185/09 modificado por el Decreto Nº 1476/11.

d).- prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.

e).- en caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: JAUREGUIBERRY, HILDA ROSA S/Sucesión ab-intestato (Expediente Nº 17 – Año 2013), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA ROSA JAUREGUIBERRY, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5). Puerto Madryn, Chubut a los 28 días del mes de Febrero de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AIDA BAY, para que se presenten en los autos caratulados: "BAY, AIDA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 1056-2012). Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson (Cht), 27 de Diciembre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de YEVENES, FRANCISCO ALBERTO y MANOSALVA VAZQUEZ, NOLFA, para que se presenten en autos: YEVENES, FRANCISCO ALBERTO y MANOSALVA VAZQUEZ, NOLFA, S/Sucesión Abintestato (Expte. N° 89, Año 2012).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 26 de Febrero de 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "SALVATIERRA, JULIA FELISA S/Sucesión", Expte. N° 135/13 a herederos y acreedores de JULIA FELISA SALVATIERRA, para que lo acrediten. Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 05 de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew – Chubut, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ADELMA IRENE HERNAN.

Mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chbt., 04 de Marzo de 2013.

MARIATAME  
Secretaria

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEWIS, BENNET ARFON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 05 de Marzo de 2013.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE GENARO CASTRO MUÑOZ, para que dentro del término de 30 días lo acrediten en los autos caratulados: "CASTRO MUÑOZ, JOSE GENARO S/SUCESION", Expte. N° 2915/12, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-13 V: 19-03-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 44 de esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "POSE, Gustavo Arturo c/SANDRIGO, Sergio Ariel S/ Ejecutivo (Expte. N° 133 Año 2012)", Secretaría única a cargo de la autorizante, Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza al Sr. SERGIO ARIEL SANDRIGO, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia

del juicio. La presente publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 346 del CPCC (ley XIII-N° 5) y por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de la zona.

Puerto Madryn, 09 de noviembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-03-13 V: 18-03-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSIAN, HUGHES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-03-13 V: 18-03-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "TORRECILLAS, PEDRO y PASQUALI BILLIE AIDE S/SUCESION", Expte. N° 839/08, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PASQUALI BILLIE AIDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 01 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-13 V: 18-03-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes

don HECTOR RAUL ALVAREZ y doña VILLAGRA, JUANA ROSALIA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: ALVAREZ, HECTOR RAUL Y VILLAGRA JUANA ROSALIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 3093/10, publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 28 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-13 V: 18-03-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de s.s., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita por el término de Treinta días (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO ALEJANDRO GONZALEZ ALMIRON en los autos caratulados: "GONZALEZ ALMIRON, PABLO ALEJANDRO S/SUCESION" Expte. N° 944/12. Publíquese edicto por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-03-13 V: 18-03-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Doctor Máximo Astorga, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Av. Callao 635, 3er. Piso, C.A.B.A., comunica por Cinco días que con fecha 22/02/2013 fue decretada la apertura del concurso preventivo de Conarpesa Continental Armadores de Pesca S.A. (CUIT 30-57785659-8), con domicilio en J. Salguero 2731, 5° piso, Of. 51, C.A.B.A., en los autos: "Conarpesa Continental Armadores de Pesca S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 194.650/12, iniciado el 14/12/2012. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura Verificante hasta el 07/06/13 cumpliendo los requisitos previstos por el art. 32 de la Ley 24.522. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la misma ley deberán presentarse el 07/08/13 y el 19/09/13, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 11/04/14 en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad finaliza el 22/04/14. Fueron designados Síndicos Verificantes el Estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández & Asociados con domicilio en Suipacha 531, 6° piso, C.A.B.A. y Síndicos Controladores el Estudio



Faingold, Piccinelli & Asociados con domicilio en Montevideo 666, 9° piso, Of. 904/6, C.A.B.A. Para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento de la última cuota concordataria sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2013. Juan Pedro Giudici, Secretario.

JUAN PEDRO GIUDICI  
Secretario

I: 12-03-13 V: 18-03-13.

### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen 650, 2do. piso, comunica Publíquense edictos por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad con la anticipación prevista en el artículo 572 de la Ley XIII N°5, que en el Expediente 6482/2004, el Martillero Público Sr. Miguel Ángel Hernández, subastará el día 23 de marzo de 2013, a las 09:30 hs. en calle Aníbal Forcada 678, del Barrio Pueyrredón, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, el inmueble individualizado como: como «lote 15 de la Manzana 60-E Barrio Cívico, matrícula (03-6) 21.389/73, Unidad Funcional N° 73, del Consorcio de Propietarios Edificio calle Avutarda N° 80 esquina calle Tiburón N° 1183, Torre 5 Piso 12 Departamento «c», Polígono 12-03, con una superficie cubierta total de polígono y de la Unidad Funcional: 48,96 metros cuadrados. Porcentual de dominio: 1,22% ciudad», con todo lo plantado y edificado. El inmueble se encuentra ocupado y registra deuda en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de impuesto inmobiliario la suma de \$ 987,43 al 19/10/12. En concepto de tasa de Higiene Urbana al 19/10/12. Condiciones de Venta: al contado, con una base de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECISEIS CTVS (\$ 54.648,16.-), y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% cargo del comprador. Impuesto de sellos pertinente a cargo del comprador, estando autorizado el Martillero a retener de la venta hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor. Saldo del precio: dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar cumplimiento a las normas de la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo del 2013. José Luis Campoy – Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-03-13 V: 18-03-13.

### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar

Magallanes, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos Caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/CASO ROSENDI, Alberto Cipriano S/Prepara vía ejecutiva" (Expte. 941- 2.011), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día jueves 4 de abril de 2013, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Sarmiento N° 454 de la ciudad de Esquel, Chubut; el automotor individualizado como: Marca FIAT, Modelo SPAZIO TR, Tipo Sedan 2 Puertas, Motor N° 128 A1.0387464655 Fiat, Chasis N° 147 BBO 07178909 Fiat; Dominio: VVV-105 Año 1989. CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio en concepto de señal el 6% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la señal, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 590 del C.P.C. y C. CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. TE: 02945-15418103.

Esquel (Chubut), 06 de Marzo de 2013.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 18-03-13 V: 19-03-13.

### EDICTO

G.L.O.Q. S.A.

### MODIFICACIÓN DE RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontenez publíquese por el término de un día el siguiente edicto: LOS SOCIOS: José Luis Latina CUIT 20-11597103-5, argentino, DNI 11.597.103, nacido 25/05/1955, domicilio B° 116 viviendas, Código 2460 N° 267, y Enzo Ricardo Stable, CUIT 20-12041850-6, argentino, DNI 12.041.850, nacido 12/06/1956, domicilio Necochea N° 1555 y Aníbal Ricardo Lauck, CUIT 20-17604296-7, argentino, DNI 17.604.296, nacido 06/05/1966, domicilio Saavedra N° 345 3ro. «A», accionistas de la empresa GLOQ S.A., por disposición del Director Dr. Mauro Roberto Fontenez, acuerdan según testimonio modificar, primero la Razón Social, quedando redactado el Artículo Primero de la siguiente manera: «ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION. DOMICILIO. La sociedad se denomina LLS Socie-

dad Anónima y es continuadora de G .L.O.Q. S.A. y tiene domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales fuera de la jurisdicción, ya sea dentro del país o del extranjero.»; segundo el Objeto Social, que queda redactado de la siguiente manera: «ARTICULO TERCERO: OBJETO: «ARTICULO TERCERO: OBJETO:

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/ o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de proyectos civiles, industriales, hidráulicos, sanitarios, electrónicos, metalúrgicos, obras públicas o privadas, de ingeniería, de saneamiento, vial o industrial, y de arquitectura, por sistemas de construcción tradicionales, industrializados, o mixtos, bajo cualquier régimen legal de contratación, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales, sus organismos autónomos y autárquicos. COMERCIAL: Compra, venta, leasing, como dador o tomador, importación y exportación de productos relacionados con el objeto social. SERVICIOS: Alquiler de vehículos y otros equipos propios o de terceros con o sin operador. Servicios para la actividad petrolera; transporte y fletes por cualquier medio de mercaderías en general y su carga y descarga en todo tipo de zonas; explotación de todo lo relacionado con fletes, contenedores; industrialización y cualquier tipo de procesamiento, transportes de personal y cargas generales y cuantos más fueren aptos para la industria petrolera y/o minero.- TRANSPORTE: Transporte de cargas y/o personal, tanto de la propia sociedad como de terceros. MANDATARIA: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y cualquier otro tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas.- SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EMPRESARIA: prestación de servicios y asesoramiento y consultorio empresaria y a personas físicas en aéreas tales como petrolera, minera, medioambiente, geología, impositiva, económica financiera, administración.» - Por Acta de Asamblea general extraordinaria N° 5 se ha decidido realizar un aumento del Capital Social, por lo tanto queda redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (102.000.-) representado en ciento dos mil (102.000.-) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (1) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Las cuotas se integran en un ciento por ciento en dinero en efectivo. El capital social puede aumentarse al quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo al art° 188 de la ley de Sociedades Comerciales.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-03-13.

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.  
ASOCIACION CIVIL SIN FINES  
DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Abril de 2013, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2013.
4. Gestión del Directorio y renovación de autoridades.
5. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE  
Presidente

I: 18-03-13 V: 22-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de LAS PLUMAS y de GASTRE, que la Empresa MINERA CIELO AZUL S.A. ha solicitado autorización para utilizar en exploración minera, agua pública de los manantiales pertenecientes a la Cuenca del Arroyo Mirasol Chico, que será tomada de los tanques australianos propiedad del Sr. Juan Cilinski, cuya coordenada geográfica del sitio de extracción del agua es S 43°4'14.45'' W 67°37'57.67''. Localidad más cercana EL MIRASOL, en un volumen tentativo de 43.2 m3 por día de perforación, para un total de 60 días de utilización aproximadamente, el mismo será de uso exclusivo para el Proyecto Minero Sierra Colonia, ubicado en el límite suroriental del Departamento de Gastre y en el límite noroccidental del Departamento de Mártires, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO MINERO)-MINERACIELO AZUL S.A. EXPTE. 0147/2013-IPA. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos,

en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson,

Ing. Nelson E. WILLIAMS  
Administrador General de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores: EL MANTO SAGRADO S.A.  
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 076/13-DR de fecha 26/02/13, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 2417/2012 DGR, caratulado "EL MANTO SAGRADO S.A. CUIT N° 30-70958811-3 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35º Ley XXIV N° 38"

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente EL MANTO SAGRADO S.A. CUIT N° 30-70958811-3, liquidación impositiva N° 1327/2012-DR, por impuesto Ley XXIV N° 17, notificada por Boletín Oficial en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Que la mencionada liquidación incluye ajustes relacionados con la omisión de pago en los períodos: Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2010 por un impuesto total de \$14.241,54 con más intereses y multa que hubiesen correspondido hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago en los períodos: Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2010;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente EL MANTO SAGRA-

DO S.A. CUIT N° 30-70958811-3, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 18-03-13 V: 22-03-13.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES: AGUAS CELESTES S.A.  
CUIT N° 30-71122456-0  
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 0287/13-DGR de fecha 12/01/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la omisión de pago en la presentación de las Declaraciones Juradas por el Valor Ley XXIV - N° 17 ( Ex Ley 2409), se procede a practicar la siguiente liquidación conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Los períodos presentados y no abonados corresponden a los meses de: Julio y Agosto/2012 del Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 763.-

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1512/2012-DS  
PERIODOSABARCADOS: 07 y 08/2012  
IMPUESTO OMITIDO: \$ 8.651,35

SON PESOS: OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON 35/100.-

ACCESORIOS AL 27/03/2013 (ART. 38º C.F.)  
\$ 834,29  
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
\$ 9.485,64

SON PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON 64/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10)

días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 432,57
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: .....\$ 1.297,70

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: .....\$ 1.730,27
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: .....\$ 2.162,84

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 18-03-13 V: 22-03-13.

TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA  
NOTARIAL

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01/13**

OBRA: “**Construcción Escuela Especial N° 517**”.

**UBICACIÓN:** COMODORO RIVADAVIA.

**Presupuesto Oficial:** Pesos veinticinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres con cincuenta y dos centavos (\$ 25.244.233,52).

**Plazo de Ejecución:** Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 252.442,33.

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 18.933.175,14. (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 3.000,00.

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson –Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuesta:** El día Miércoles 10 de Abril de 2013, hasta las 11:00 hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 12 de Abril de 2013, 11:00 horas, en el Edificio del CEPTUR, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

I: 13-03-13 V: 19-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**GANADORES IPV**

**SORTEO SABADO 23/02/2013**

**1º PREMIO UNA HELADERA**

\* MANSILLA, DORIS DE GARCIA – DNI 14.757.425 RAWSON.

\* GORDILLO, CARLOS ROBERTO – DNI 13.881.087 – COMODORO RIVADAVIA

**2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD**

\* RAMIREZ, JOSE ALBERTO – DNI 12.041.365 –  
COMODORO RIVADAVIA.

\* VELASQUEZ, CRISTIAN ANDRES – DNI 29.548.139  
– COMODORO RIVADAVIA

**3° PREMIO UN MICROONDAS**

SIN GANADORES

“Estar al día Beneficia tu hogar”

I: 14-03-13 V: 20-03-13.

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM - 3121**, para la ejecución de la «Provisión de equipamiento general» en el nuevo edificio de la SUCURSAL EL CALAFATE (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/03/13 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal El Calafate (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 464.454,00.- MAS IVA

I: 14-03-13 V: 19-03-13.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/13**

RUTA NACIONAL N° 26 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. R.N. N° 3 – EMP. EX. R.N. N° 26

SECCIÓN: Km 0,00 – Km. 102,50

OBRA: **MANTENIMIENTO DE RUTINA.**

Tipo de Obra: Mantenimiento en temporada invernal y reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con mezcla bituminosa en caliente. Ejecución de carpeta delgada con mezcla asfáltica en caliente de 3 cm. Los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los sellados de fisuras, perfilados de banquetas, taludes y contra taludes y corte de pastos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.410.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de Mayo de 2013 a partir de las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Abril de 2013.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:  
Subgerencia Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 15-03-13 V: 10-04-13.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN  
PÚBLICA NRO. 01/2013**

- OBJETO: adquisición mediante la modalidad de Compra, leasing (36 meses) o alquiler (36 meses, con opción a renovar) de: 2 (dos) IBM Power 7 (Producción y Contingencia), 2 (dos) IBM Storwize V7000, 4 (cuatro) Switch de SAN 24 bocas y los Servicios Profesionales consistentes en la instalación, puesta en marcha de los equipos y la correspondiente capacitación.

- APERTURA: 05/04/2013. HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

- VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00 (Pesos: Quince mil).

- PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 1.130.000,00.- (Dólares: Un millón ciento treinta mil). Servicios profesionales en \$ 85.000,00 (Pesos: Ochenta y cinco mil). Valores más IVA.

- VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson Provincia de Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.).

- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz [mtamame@bancochubut.com.ar](mailto:mtamame@bancochubut.com.ar); [mcastro@bancochubut.com.ar](mailto:mcastro@bancochubut.com.ar)

- Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar).

I: 15-03-13 V: 20-03-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)****COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).